

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

REF. 08001311000320170035400

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: DANIEL FERNANDO CHAVEZ

DEMANDADA: VERONICA SANTIAGO BUELVAS.

En atención al anterior informe secretarial y a que se encuentra pendiente de resolver las objeciones propuestas, el Despacho procederá a señalar fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 29 de septiembre de 2021, Para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones propuestas.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla**

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 135
Fecha: 27 de agosto de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
26 de agosto de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac5dbb9f73728236b001911a2bb3dffa13216ee6ba5328e18a3378f4f0315e4**
Documento generado en 26/08/2021 05:20:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>